

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, agosto de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, agosto septiembre primero (01) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 491 del C.G.P. y como quiera que se ha acreditado la calidad de herederos, se reconocen como interesados en esta sucesión a los señores LIBARDO RODRIGUEZ NIEVES, MYRIAM RODRIGUEZ NIEVES, MARIA TERESA RODRIGUEZ NIEVES, GILBERO RODRIGUEZ NIEVES, LUZ MARINA RODRIGUEZ NIEVES Y PEDRO ANTONIO RODRIGUES NIEVES; y a la señora CARMEN FRANCISCA NIEVES en calidad de cónyuge sobreviviente quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Reconózcase personería para actuar como apoderado de LIBARDO RODRIGUEZ NIEVES, MYRIAM RODRIGUEZ NIEVES, MARIA TERESA RODRIGUEZ NIEVES, GILBERO RODRIGUEZ NIEVES, LUZ MARINA RODRIGUEZ NIEVES Y PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ NIEVES y CARMEN FRANCISCA NIEVES al abogado JORGE ELIECER ZAPA VASQUEZ en los términos y para los fines del poder conferido.

Como quiera que se cumple con lo dispuesto en el artículo 501 del C.G.P., se dispone señalar la hora de las **NUEVE (9:00) AM DEL VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** para la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes de la presente sucesión, la cual se hará de manera virtual.

El enlace para la conexión de la diligencia es https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmY2M2YwYTMtOTg2Ny00MWJhLTgyMjItZjlmZTFkMzllMGYy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04fd06e7e9a4ede8d97cdc467b0c1b0789b9139edc2c025f44e112790f768b8f**

Documento generado en 01/09/2022 03:20:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>